

comunes y profesionales) por los trabajadores protegidos en el INSS, contados desde el mismo día de la emisión de la baja médica y hasta la finalización del proceso de IT mediante la expedición del alta médica.

Se considerará plenamente cumplido el objetivo, 15% del crédito anticipado (c.a.) cuando se alcance la reducción del 2% de días de baja. La valoración se hará comparando los datos del periodo analizado con los de igual periodo del año anterior, en términos de homogeneidad.

Si la Comunidad Autónoma no ha alcanzado el objetivo días IT/afiliado establecido en el párrafo anterior, se procederá a la liquidación del 50% del Fondo correspondiente a ese objetivo (7,5% del c.a.), en proporción al resultado alcanzado puesto en relación con el valor de la media de días IT/afiliado a nivel nacional (v.m.n.), valorando con los siguientes criterios.

2,5% del c.a.: si el resultado se sitúa entre el 100% y el 90% del v.m.n.

5% del c.a.: si el resultado se sitúa en valores inferiores al 90% e iguales o superiores al 80% del v.m.n.

7,5% del c.a.: si el resultado se sitúa por debajo del 80% del v.m.n.

Situación de partida en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: En el año 2005, con una media de trabajadores asegurados con el INSS de 232.813, la ratio de días de IT/afiliado en la Comunidad Autónoma ha sido de 18'24. La media a nivel nacional ha alcanzado un valor de 14,90 días de IT/afiliado.

El cálculo se realizará de acuerdo con la información existente en las bases de datos del INSS, sobre la Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta que el número de días de IT se obtiene de forma automática mediante la transmisión electrónica de la información de los partes de IT remitida por el Servicio Público de Salud y las empresas de la Comunidad Autónoma.

**19215** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el primer y segundo trimestre de 2006, acogidas a las Órdenes TAS/562/2006, de 14 de febrero y TAS/2717/2005, de 18 de agosto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas, durante el primer y segundo trimestre de 2006, por esta Secretaría de Estado a los migrantes, sus familias e Instituciones que trabajan a favor de este colectivo, con arreglo a las bases reguladoras contenidas en las Órdenes TAS/562/2006 de 14 de febrero y TAS/2717/2005 de 18 de agosto.

Madrid, 4 de octubre de 2006.-La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí Ibáñez.

#### ANEXO I

##### DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN

###### Subvenciones concedidas. Sección 19. Servicio 07. Programa 231B (Orden TAS/562/2006 de 14 de febrero)

(PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006)

###### Ayudas para atender necesidades extraordinarias de los emigrantes retornados (programa 1)

Instituciones/Perceptores	Euros
José Manuel Estrada Camblor .....	3.208,00
<b>Total programa .....</b>	<b>3.208,00</b>

###### Ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados (programa 2)

Instituciones/Perceptores	Euros
Santiago López Cernadas .....	3.000,00
María Sixto Lago .....	4.200,00
<b>Total programa .....</b>	<b>7.200,00</b>

#### ANEXO II

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

###### Subvenciones concedidas. Sección 19. Servicio 07. Programa 231N (Orden TAS/2717/2005 de 18 de agosto)

(PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006)

###### Actuaciones a favor de las migraciones

Instituciones/Perceptores	Euros
Ent. Local Aut de El Palmar de Troya .....	63.000,00
Ayuntamiento de Cartaya .....	10.000,00
Ayto. San Bartolomé de La Torre .....	10.000,00
Ayto. de Moguer .....	10.000,00
Ayto. Almonte .....	10.000,00
Ayto. Marinaleda .....	55.000,00
Ayto. Badolatosa .....	154.000,00
<b>Total programa .....</b>	<b>312.000,00</b>

###### Ayudas para contratación de trabajadores migrantes

Instituciones/Perceptores	Euros
Jesús Ordoyo Rivas .....	15.000,00
Lubu, S.C. ....	7.500,00
Foro Valdés Galea, SL .....	5.000,00
Unión del Olivar Español .....	3.900,00
Actel, SCCL .....	10.800,00
Inst Prov Asuntos Sociales Diput Prcial de Jaén .....	84.400,00
<b>Total programa .....</b>	<b>126.600,00</b>

###### Actuaciones en favor de las migraciones cofinanciadas

Instituciones/Perceptores	Euros
ASAJA Huelva .....	81.891,00
Sánchez Torres Juan .....	7.500,00
Casadella Exp Ag. ....	24.000,00
Frutas Esther, SA .....	110.750,00
Canaripel SL .....	11.305,00
Viveros California SL .....	51.250,00
Agrosoriano .....	21.000,00
Baldifresa SL .....	60.000,00
Sánchez Romera, José Manuel .....	2.500,00
Martínez Portero Francisco .....	3.750,00
La Tamarilla SCA .....	2.500,00
Cultius Roig Sat 626 CAT .....	16.000,00
Enrique Martínez Aparicio .....	1.000,00
Los Borrero Sca .....	30.000,00
El Tempranillo Sca .....	60.000,00
Explotaciones Agrícolas Pérez Fdez. SL .....	51.000,00
Pechoagro, SL .....	24.000,00
Frescitripal SL .....	25.000,00
Fresmellizo, SL .....	10.000,00
A. Fruticultors El Sitjar .....	3.688,00
Frutas Maripi SL .....	60.000,00
Producciones Agrícolas Nature, SL .....	3.360,00
Coop. Agric. I Caixa Agraria de Sant Jaume Domenys ...	12.500,00
SAT Raymi .....	7.000,00
SAT El Aguila .....	1.500,00
SAT 276/05 Novaflor .....	4.500,00
Unión de Pequeños Agricultores .....	5.000,00
Asaja Granada .....	26.698,00
Unión de Pequeños Agricultores .....	7.518,00
ASAJA Córdoba .....	26.800,00
FAECA .....	3.305,00
<b>Total programa .....</b>	<b>755.315,00</b>